COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 08. de marzo del 2021

RESOLUCIÓN N° 17 /2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS VARIOS AD REFERENDUM"- ID Nº 388.937", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 03/21, para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS VARIOS AD REFERENDUM"- ID Nº 388.937"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas y recomendado la adjudicación a los oferentes que a su criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, por Dictamen Nº 21 de fecha 04 de marzo de 2.021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 63 de fecha 05 de marzo de 2021, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS VARIOS AD REFERENDUM"- ID Nº 388.937"**, *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 17 de fecha 08 de marzo de 2.021, recomienda: "*...remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS VARIOS AD REFERENDUM"- ID Nº 388.937",** *Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

///...

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS VARIOS AD REFERENDUM"- ID Nº 388.937".**

2° **Adjudicar** los lotes a las firmas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oferente	Unidad	Lote N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	PINTUPAR S.R.L. (RUC: 80021413-7)	COMLOG	1	17.205.073	34.410.147
		DIGETREN (30)	2	7.412.000	14.824.000
		DISERGEMIL	3	4.762.412	9.524.825
		DISERAGRO	4	5.370.235	10.740.470
		DISERAGRO (30)	5	2.750.000	5.585.817
		DISERBAMIL	6	2.750.000	5.706.464
		DISERDAM	7	3.850.000	7.479.679
		DISERBAMIL (30)	11	3.300.000	6.666.650
		CF N° 5	12	11.150.000	22.310.000
TOTAL ADJUDICADO				**58..549.720**	**117.248.052**
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza) (RUC: 4731136-3)	DISERBAMIL	8	540.000	1.084.005
		COMLOG	9	2.500.000	4.499.942
TOTAL ADJUDICADO				**3.040.000**	**5.583.947**
3	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Mendoza) (RUC: 1535917-4)	DIGETREN (30)	10	12.200.000	24.410.000
TOTAL ADJUDICADO				**12.200.000**	**24.410.000**
MONTO TOTAL ADJ (1+2+3)				**73.789.720**	**147.241.999**

Monto Total mínimo Gs. 73.789.720.- (Guaraníes setenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos veinte).

Monto Total máximo Gs. 147.241.999.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve).

3° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.021, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Monto Total
2021	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	355	10	00	1	11	22.310.000
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	355	10	00	1	99	34.410.147
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	351	10	00	1	99	4.499.942
2021	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	355	10	00	1	99	9.524.825
2021	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	355	10	00	1	99	7.479.679
2021	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	355	10	00	1	99	10.740.470
2021	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	355	30	00	1	99	5.585.817
2021	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	355	30	00	1	99	39.234.000
2021	1.1.60	DISERBAMIL	80012969-5	355	10	00	1	99	5.706.464
2021	1.1.60	DISERBAMIL	80012969-5	351	10	00	1	99	1.084.005
2021	1.1.60	DISERBAMIL	80012969-5	355	30	00	1	99	6.666.650
	TOTAL EN GUARANIES								**147.241.999**

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas conforme lo establece el Art. 86 del Decreto N° 2992/19.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 del Comando Logístico **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas en representación del Comando Logístico.

7° **Disponer** que las DDSSCC ejecute los contratos respectivos conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO